



ASSESSORIA LABORAL, FISCAL I COMPTABLE  
ADMINISTRACIÓ DE FINQUES  
ASSEGURANCES GENERALS  
COMPTABILITATS D'EMPRESA

C/ Girona, 162, entresòl  
Apartat Correus 39  
Tels. 972 32 13 11 – 972 32 53 61  
Fax 972 32 53 62  
17220 SANT FELIU DE GUÍXOLS (Girona)  
E-mail: info@asscalico.com  
www.asscalico.com

Distinguidos señores,

El Instituto de Crédito Oficial ha puesto en marcha las **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO 2016** para AUTÓNOMOS Y EMPRESAS.

La línea **ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016** destinada a los autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten cubrir necesidades de liquidez con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capital es español o extranjero.

En los proyectos de INVERSIÓN se consideran financiables: los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, los vehículos turismo cuyo precio no supere los 30.000 € más IVA, los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%, la adquisición de empresas, el IVA/IGIC, hasta el 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión. El importe máximo del préstamo es de **12,5 millones** de €, en una o varias operaciones por cliente y año. En los proyectos sin inversión, los préstamos para financiar al 100% las necesidades de LIQUIDEZ se destinan a afrontar los gastos de circulante tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.

También pueden solicitar financiación a través de esta línea, **los particulares, comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios** para la rehabilitación de vivienda y edificios o reforma de sus elementos comunes.

Las operaciones que cuenten con el aval de una SGR o SAECA deberán ser tramitadas a través de la línea **ICO GARANTÍA SGR/SAECA 2016**.

Como novedad en 2016, se lanza la nueva línea ICO CRÉDITO COMERCIAL 2016 orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el **anticipo del importe de las facturas** procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional. Se podrán anticipar las facturas con fecha de vencimiento no superior a 180 días a contar desde la fecha de la firma de la operación. Se podrá financiar hasta el 100% de la factura siempre que no supere el importe máximo de 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

La línea **ICO INTERNACIONALIZACIÓN 2016** en su **tramo I “inversión y liquidez”**, orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONG's, Administración Pública...), incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que estando domiciliadas en el extranjero cuenten con mayoría de capital español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional, incluida la adquisición de empresas y también la creación de empresas en el extranjero, y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

La línea **ICO INTERNACIONALIZACIÓN 2016** en su **tramo II “exportadores medio y largo plazo”**, destinada a financiar a las empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios, nuevos o de segunda mano, con aplazamiento de pago a empresas con domicilio social fuera de España (**Crédito Suministrador**), o destinado a financiar a empresas con domicilio social fuera de España, para la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España (**Crédito Comprador**).

La línea **ICO EXPORTADORES 2016** destinada a autónomos y empresas españolas que deseen obtener liquidez mediante el **anticipo del importe de las facturas** derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizadas a un deudor ubicado fuera del territorio nacional. Se podrán anticipar las facturas que procedan de la actividad exportadora, que tengan una fecha de vencimiento no superior a 180 días a contar desde la fecha de la firma de la operación.

Se mantiene la línea **ICO Innovación Fondo Tecnológico** destinada a las empresas consideradas “innovadoras”, la línea **ICO Pagarés y Bonos de Empresas 2016**, y la línea **ICO Fidelidad y crecimiento 2016** para poder cancelar un préstamo de determinadas líneas ICO y formalizar uno nuevo para inversión en activos fijos productivos o liquidez que mejore su condiciones financieras, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

Para ampliar información sobre alguna/as de las líneas puede **consultar con las entidades de crédito**, que tienen suscrito convenio de colaboración con el ICO.

Atentamente,